

LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y EL MAGISTERIO COLOMBIANO EN LA DÉCADA DE LOS 80*

Henry Bocanegra Acosta**

Universidad Libre, Bogotá, D.C.

henrybocanegra1992@yahoo.es

RESUMEN

Finalizando los años setenta y comenzando los ochenta, la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) se ha constituido en un fuerte grupo de presión que se mueve dentro de la sociedad. Esto hace posible que el magisterio colombiano coloque la defensa de la educación pública como propósito central de sus luchas. En este contexto y en el marco de la aguda crisis por la que atravesaba la educación pública, el XII Congreso de FECODE realizado en 1982 orienta a los maestros colombianos hacia el desarrollo de un Movimiento Pedagógico que se da a la tarea de analizar y debatir sobre los aspectos fundamentales y determinantes de la educación pública: la calidad de la educación, el papel de la escuela en la sociedad colombiana, el papel del maestro, entre otros. Consecuencia y logro de este proceso fue la presentación al Congreso de la República y su posterior aprobación del proyecto de la Ley General de Educación.

PALABRAS CLAVE

Calidad de la educación, desarrollo, modernización, soberanía, municipalización, privatización.

ABSTRACT

By the late of the seventies (70's) and the early of the eighties (80's), the Colombian Federation of Educators (FECODE) has turned into a strong group of pressure which is moving within the society. This allows that colombian teachers put the defense of public education as a key issue of their fight. In this context and as part of an acute crisis of public education, the XII Congress of the FECODE carried out in 1982 directed colombian teachers towards the developement of a pedagogical movement which undertake the task of analyzing and discussing the core aspects of public education: the quality of education, the role of schools in colombian society, the role of the teacher, among others. Consequence and achievement of this process was the submission to Congress and subsequent approval of the General Law of Education.

KEY WORDS

Quality of education, development, modernization, sovereignty.

Fecha de recepción del artículo: 13 de marzo de 2010.

Fecha de aprobación del artículo: 20 de mayo de 2010.

* Este artículo es producto de la investigación terminada: "Políticas públicas educativas y la constitución de los docentes al servicio del Estado como organización sindical y actor político".

** Abogado de la Universidad Libre. Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital, Magíster en Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública. Doctorante en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, Universidad Externado de Colombia. Director del Grupo Universidad, Pedagogía y Derecho: categorizado por Colciencias como Grupo Colombiano de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación.

Estudiantes investigadores: José Alejandro Güiza Briceño y Augusto Cerón Téllez.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo y bajo qué condicionamientos, los maestros al servicio del Estado se constituyeron en un grupo de presión con incidencia en la definición de las políticas sectoriales y particularmente en la promulgación de la Ley General de Educación en 1994?

2. METODOLOGÍA

Investigación de carácter socio-jurídico fundamentada metodológicamente en la dialéctica materialista la cual permite “mayor confianza en el proceso de investigación y mayores posibilidades de veracidad y autenticidad en los resultados”¹. La dialéctica materialista aborda la sociedad como totalidad, buscando poner de manifiesto sus antagonismos estructurales y contradicciones.

Por tanto, si se quiere investigar las fuerzas motrices que –consciente o inconscientemente, y con harta frecuencia inconscientemente– están detrás de estos móviles por los que actúan los hombres en la historia, no habría que fijarse tanto en los móviles de los hombres aislados, por muy relevantes que ellos sean, como en aquellos que mueven a grandes masas, a pueblos en bloque, y dentro de cada pueblo, a clases enteras; y no momentáneamente, en explosiones rápidas, como fugaces hogueras de paja, sino en acciones continuadas que se traducen en grandes cambios históricos².

En el desarrollo de la investigación específica de cada uno de los aspectos que conforman el problema a investigar, se hace uso, a través de técnicas como el análisis de texto, del método histórico que aporta la dimensión temporal en el análisis y la documentación histórica. La investigación tiene también como uno de sus soportes las entrevistas a personalidades de la vida nacional vinculadas al sector educativo.

3. RESULTADOS

3.1 El sindicalismo magisterial: talanquera o posibilidad

El estudio del surgimiento y afianzamiento del sindicalismo de los maestros al servicio del Estado (niveles de preescolar, básica y media) hace necesario considerar variables de naturaleza económica, política e ideológica, si se pretende comprender los orígenes de las dinámicas sociales que han caracterizado sus luchas reivindicativas y propuestas en el orden de las políticas sectorial y nacional. La investigación ha permitido reconocer las singularidades del movimiento sindical de los maestros colombianos, en el contexto de las movilizaciones, avances y fracasos de los trabajadores colombianos y sus organizaciones sindicales. Correspondía reconocer los antecedentes del proceso organizativo sindical de los educadores en Colombia: inicialmente se analiza los antecedentes más remotos respecto a las condiciones social y laboral de los educadores colombianos en el siglo XIX e inicios del siglo XX y sus primitivas formas de reivindicar un mejor estatus social³.

Posteriormente, el período objeto de análisis en esta investigación, comprende la década de los años treinta hasta el término de la década de los cincuenta. Se avanza en el examen de la condición social del magisterio, pretendiendo ubicar los principales logros y frustraciones, comprendidos en el marco del inicial progreso del movimiento obrero y su posterior declive a finales de los años cuarenta. El análisis permite relacionar políticas y actores, hechos e hitos

¹ SILVA-COLMENARES, Julio. *Una cosmovisión materialista para la investigación*. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia, 1998, p.14.

² ENGELS, Federico. *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*. Moscú: Editorial Progreso, 1978, p. 43.

³ BOCANEGRA ACOSTA, Henry. “Políticas públicas educativas, condición social del magisterio colombiano y su proceso de constitución como organización sindical y actor político”. En: *Diálogos de Saberes*, No. 28 (enero-junio, 2008); p. 105.

que marcan, definen, enrumban la lucha reivindicativa de los maestros colombianos y sus esfuerzos por convertir a la educación y la docencia en actividades de importancia y reconocimiento social⁴.

Substancial para el curso de la indagación, precisar asuntos relacionados con la fundación de la Federación Colombiana de Educadores en 1959, el logro del Estatuto Docente, Decreto 2277 de 1979, norma que permite un avance cualitativo en las condiciones socio laborales de los educadores oficiales; que concluye una etapa de debate y movilización sindical, de transformaciones de naturaleza ideológica, política y organizativa en la Federación⁵.

Los educadores colombianos vinculados a la educación pública (financiada por el Estado) se han reconocido como un actor organizado gremialmente, con relativa capacidad de movilización e incidencia en la sociedad y en la política sectorial. Condición que representa una talanquera para las políticas públicas que en Colombia han pretendido direccionar el sector en el marco de las necesidades de la globalización, el libre mercado y la competitividad.

Para Alberto Alesina, profesor de Harvard y consultor internacional, el gasto público en Colombia (se refiere al año 2000 aproximadamente) pone un gran énfasis en la educación⁶. Los maestros representan una alta proporción del empleo público, 350.000, lo que significaba un 26% del total de empleados del Estado. El gasto en educación esta cercano al 4.5% del PIB. El 70% de los educadores del país están en el sector público⁷.

A pesar de estos montos, especialmente el gasto en maestros, el profesor Alesina percibe varios problemas:

El primer problema: Confusión y superposición entre los diferentes niveles de gobierno. En el marco del proceso de descentralización “ha habido confusión sobre a que nivel del gobierno se sitúa mejor la administración del sistema de educación pública”⁸. Es decir, confusión en lo correspondiente a responsabilidades en la administración y financiación del servicio educativo entre las entidades territoriales: municipios, departamentos y Nación. “En consecuencia, existen tres tipos de maestros de escuela pública en Colombia: los pagados por el gobierno central, los pagados por los gobiernos departamentales y los pagados por los municipios”⁹.

El segundo problema: Según el profesor Alesina, los maestros, gracias a un sindicato muy poderoso, son una categoría sobreprotegida que, de lejos, recibe un tratamiento muy favorable en términos de salarios y pensiones. Para nuestro comentado autor el Estatuto Docente (Decreto 2277 de 1979) ha introducido ineficiencias a la educación pública: demasiada centralización; proceso de designación (vinculación ineficiente); un régimen disciplinario que no es efectivo, las directivas (rectores) no ejercen ningún control disciplinario sobre los docentes¹⁰. En esa lógica, se planteó, tanto por el profesor Alesina como por académicos, asesores externos y funcionarios de los gobiernos desde 1990, la necesidad de acabar con los regimenes especiales o exceptuados, igualando en materia de salarios y seguridad social a los maestros al servicio del Estado con los “demás trabajadores” en el marco de la Ley 100 de 1993. Esto implicaba necesariamente avanzar en el sometimiento de la Federación Colombiana de Educadores en términos coloquiales, como lo planteó el propio Alesina: “Quebrarle la espalda a FECODE” y necesariamente vincular otros “actores” en el debate sobre el futuro de la política pública educativa, hasta entonces marginados de ese proceso.

⁴ BOCANEGRA ACOSTA, Henry. “Magisterio colombiano: organización sindical y actor político. Antecedentes históricos 1934-1958”. En: *Diálogos de Saberes*, No. 29 (julio-diciembre, 2008); p. 35.

⁵ BOCANEGRA ACOSTA, Henry. “Los maestros colombianos como grupo de presión 1958-1979”. En: *Diálogos de Saberes* No 30 (junio-diciembre, 2008); p. 61.

⁶ ALESINA, Alberto. *Reformas institucionales en Colombia*. Bogotá: Alfaomega en coedición con Fedesarrollo, 2001; p. 29.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid., p. 30

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid., p. 31.

El propósito estatal, en cuanto hace referencia a la redefinición de los actores, es sencillo pero contundente: hasta ahora se conocen dos interlocutores, el Estado (el respectivo Gobierno) y los educadores (FECODE). Eso habría conducido a que buena parte de la política estatal quedase reducida a negociar las remuneraciones, a la constitución de los educadores en “actor” privilegiado. En consecuencia, no ha sido posible prestar suficiente atención a las indispensables labores de previsión y planificación, ni atender a los demás actores. Un esquema regulatorio así, además de inconveniente, sería antidemocrático.

De ahí que la estrategia estatal de redefinición de los actores, formulada en el tema “la educación asunto de todos”, se plantea varios propósitos:

- Redefinir la noción de responsabilidad estatal...
- Argumentar una nueva concepción democrática y participativa (legitimadora del proyecto estatal) de la educación.
- Quebrar y derrotar el poder sindical que aún posee FECODE.

Éste último resulta esencial, por cuanto parece ser el único escollo para la imposición de la estrategia global de regulación del sector educativo¹¹.

Los problemas que aquejan a la educación colombiana tienen un origen multicausal relacionado con los límites del modelo de desarrollo vigente en países de la condición de Colombia, falencias en la organización, financiación y gestión del servicio y en la coherencias de las políticas públicas respecto a los requerimientos nacionales en materia de formación de la población. Complicado desde el punto de vista de las evidencias históricas concluir que la crisis o problemáticas de la educación colombiana derivan de las condiciones socio laborales que los maestros han alcanzado y que en la actualidad mantienen de manera restringida por el conjunto de reformas legales y constitucionales que se han realizado posterior al Decreto 2277 de 1979. Las recurrentes crisis de la educación colombiana han permitido, en distintos períodos de la historia de la Federación Colombiana de Educadores, que ésta reoriente las discusiones, supere concientemente las confrontaciones por lo salarial y lo prestacional, para avanzar en la consecución de propósitos relacionados con la calidad, la democracia en la escuela y la pertinencia de la educación pública. En esa línea se inscribe el Movimiento Pedagógico y las querellas que el magisterio emprende en los inicios de la década de lo 80 del siglo pasado.

Empresa fundamental en el marco de los propósitos políticos y educativos de los gobiernos nacionales a partir de 1980, restringir la capacidad de movilización y de acción político sindical de los maestros organizados sindicalmente¹². Empresa que toma relevancia a partir de 1990 en el contexto de la política de internacionalización, modernización y ajuste estructural. Política que implicaba novedosos esquemas de privatización de la educación pública, control al gasto público social y flexibilización laboral, vía la negación de derechos laborales: estabilidad, negociación colectiva y asociación sindical. Someter política e ideológicamente al sindicalismo magisterial y avanzar en las reformas al sector son caras distintas de la misma moneda y dos metas que han orientado la gestión política de los gobiernos nacionales hasta el período actual.

¹¹ ESTRADA ÁLVAREZ, Jairo. *Viejos y nuevos caminos hacia la privatización de la educación pública*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002. pp. 53-54.

¹² FAJARDO ABRIL, Héctor. Directivo de la Federación Colombiana de educadores (FECODE) en los años 70, 80 y 90. Fundador y directivo de la Central Unitaria de Trabajadores entre 1986 a 2003. Entrevista realizada el 12 de mayo de 2008. Coincide con esta apreciación: PARDO ROMERO, Miguel Ángel. Directivo de la Asociación Distrital de Educadores desde el 2002, actual vicepresidente de dicha organización. Entrevista realizada el 26 de febrero de 2010.

3.2 LA CRISIS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA DÉCADA DE LOS 80

3.2.1 La teoría de la dependencia: el marco teórico para la interpretación de la crisis

Comenzando la década de los 80 se hace evidente la profunda crisis por la que se encontraba atravesando la educación en Colombia. Crisis no solo de carácter financiero y administrativo sino que se expresaba principalmente en la “insatisfacción generalizada de la inmensa mayoría de la opinión pública con la calidad y los resultados”¹³.

Para el profesor Henry Javier Herrera Santana el sistema de educación en Colombia es pobre; atrasado en contenidos, formas y procesos; excluyente; desintegrado; ineficiente; no responde a las necesidades sociales e individuales y desconoce a sus principales actores: maestros, estudiantes y sociedad¹⁴.

Frente a la crisis de la educación pública, como al contexto nacional e internacional en el que se enmarca, se plantean análisis desde teorías y enfoques diferentes. Esta investigación se sustenta en la teoría de la dependencia que ha demostrado con suficiencia su validez y certeza en el análisis de la situación y de la problemática de los países del tercer mundo, entre ellos los de América Latina, y aún más en el mundo contemporáneo denominado de modo eufemístico como mundo globalizado.

La teoría de la dependencia, centra su atención en las relaciones económicas internacionales pero, a diferencia de la teoría de la interdependencia o de la sociedad global, no las explica en términos de interdependencia o cooperación entre las naciones, sino en términos de dependencia, es decir, de desigualdad y dominación¹⁵. Esta teoría explica los problemas relativos al desarrollo de los países del tercer mundo a partir del análisis del sistema u orden económico internacional; destacando las limitaciones y distorsiones impuestas históricamente al desarrollo de las naciones atrasadas por parte de los países industrializados y por parte del orden internacional vigente¹⁶.

Otro es el enfoque, en apariencia consistente, que ha predominado y ha dado sustento a las políticas, entre ellas las educativas, al modelo económico y a los planes de desarrollo en general que se han impuesto para estos países en las últimas décadas, se trata de las llamadas teorías de la modernización y el desarrollo. Desde este enfoque se considera al Estado o al sistema político de una nación como un actor independiente que toma decisiones de manera autónoma, “con muy poca o ninguna limitación por parte del orden político y económico prevaleciente a nivel internacional”¹⁷. Lo que se concibe desde esta perspectiva, sustentada en el pensamiento de Max Weber, es que los países atrasados deben seguir el mismo camino por el que transitaron los países desarrollados para alcanzar el progreso y si no lo han logrado es por razones principalmente de carácter cultural¹⁸.

Para explicar las relaciones entre las naciones en la época contemporánea, en contraposición con la teoría de la dependencia se ha posicionado en el ámbito gubernamental, académico y desde estos lugares en la opinión pública en general, la teoría de la interdependencia o de la sociedad global. Se sustenta en el acelerado desarrollo social, económico, científico-técnico y de las comunicaciones que se presenta hoy en el mundo entero, y en el creciente

¹³ RODRÍGUEZ, Abel. “Obstáculos, hitos y compromisos de los maestros colombianos”. En: *Congreso Pedagógico Nacional: Memorias*. 1987.

¹⁴ HERRERA SANTANA, Henry Javier. Problemas Críticos Colombianos, Primera Parte, 8 de mayo de 2010. http://www.virtual.unal.edu.co/.../cap3_pparte_c1.htm

¹⁵ DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Tecnos, 1994, pp. 471-480.

¹⁶ AHUMADA, Consuelo. *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*. Bogotá: El Ancora Editores, 1996, pp. 26-27.

¹⁷ Ibid., p. 25.

¹⁸ Ibid.

fenómeno de la interdependencia y de la cooperación entre las naciones¹⁹. Explora las consecuencias políticas del incremento del comercio, las finanzas y las inversiones entre Estados Unidos y los países latinoamericanos, y sobre las supuestas ventajas que ofrece la globalización para estos últimos, en concordancia con el discurso económico y el enfoque pragmático predominante. De esta forma todo el problema de las relaciones entre Estados Unidos y los países de América Latina se reduce a la formalización de acuerdos comerciales y a la creación de instituciones bilaterales o multilaterales, ocultando los intereses económicos y geopolíticos estratégicos que persigue la superpotencia en estos territorios, los cuales se imponen por encima de los intereses de las naciones latinoamericanas.

Son significativas las debilidades de esta teoría, sustento de la llamada globalización, para explicar la realidad contemporánea. Enfatiza en los factores culturales, tecnológicos y económicos minimizando la cuestión política. Se trata de una nueva política transnacional en el marco de una supuesta cooperación entre los países. La enorme brecha entre los habitantes de los países desarrollados y los países subdesarrollados en materia de calidad de vida y en materia de acceso al conocimiento y a la tecnología, en particular a la tecnología de punta, obliga a dudar de esta supuesta cooperación entre las naciones enunciada por la globalización. Lo que muestran las cifras es una grande y creciente desigualdad entre los países²⁰.

3.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA CRISIS DE LA EDUCACIÓN

Finalizando los 70 y comenzando los 80, se puede afirmar sin lugar a dudas, que FECODE se ha constituido para ese entonces en un fuerte grupo de presión que se mueve dentro de la sociedad; una consolidada y sólida organización que agrupa, representa y defiende los intereses gremiales de los maestros colombianos al servicio del Estado.

Fueron varios los importantes logros alcanzados por esta organización gremial durante ese proceso de movilización y huelgas que duro varias décadas, pero el más importante lo constituye el acuerdo obtenido con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), conocido como Decreto 2277 de 1979 o Estatuto Docente. Significó, entre otros, estabilidad laboral y un régimen de carrera que les garantiza a los maestros el ascenso y el mejoramiento salarial a partir de la formación académica y la actualización.

Haber logrado esas condiciones como organización gremial hizo posible que el magisterio colombiano se dispusiera al análisis, al debate y a la confrontación con el Estado en torno a otros asuntos vitales de la educación que la querrela por el reconocimiento de esos derechos finalmente obtenidos no le había permitido abordar con profundidad. Por ello FECODE, frente a la crisis de la educación, en su XII Congreso realizado en Bucaramanga en 1982, decide “hacer de la defensa de la educación pública un propósito central de sus luchas”²¹.

En desarrollo de este propósito se realiza en Bogotá, en septiembre de 1984, el Foro Nacional por la defensa de la educación pública con la participación de docentes, padres de familia, voceros de organizaciones gremiales y políticas, facultades de educación y centros de investigación. La Declaración Final del evento identifica, describe y analiza críticamente la profunda crisis de la educación pública nacional, y plantea propuestas de quehacer frente a la misma.

¹⁹ DEL ARENAL. Op. Cit., p. 30.

²⁰ RAMÍREZ, Néstor. “Internacionalización de la economía y política económica”. En: *Revista Republicana*, No. 1 (julio- diciembre, 2006); p. 39.

²¹ FECODE. Presentación. En: *Educación y Cultura: Documentos Foro Nacional por la defensa de la Educación Pública*, separata especial (diciembre, 1984); p.2.

1. La educación pública nacional atraviesa por una profunda crisis que se manifiesta tanto en su funcionamiento como en la calidad de la enseñanza que en ella se imparte.
(...)
3. La crisis financiera y el caos administrativo le han traído a la educación funestas consecuencias, entre las que podemos resaltar la disminución de la tasa de crecimiento de la cobertura del sistema, mientras que la mitad de la población en edad escolar continúa por fuera del sistema educativo y en el país todavía existen millones de analfabetos; el deterioro creciente de la infraestructura física y la supresión del suministro de materiales didácticos, instalaciones deportivas y recreacionales y otros elementos indispensables en el proceso de enseñanza aprendizaje (...).
7. La consecuencia más grave de la crisis del sistema educativo es el deterioro de la calidad de la educación, que no es como la consideran los ideólogos de la política educativa oficial un simple problema de rendimiento, sino algo más complejo y profundo que tiene que ver con la falta de una adecuada formación y capacitación de los docentes; la imposición de planes y programas trazados por organismos internacionales, cuyos contenidos y métodos de enseñanza se imponen desde las altas esferas burocráticas como simple transferencia de innovaciones tecnológicas y pedagógicas extranjeras (...)²².

En el análisis de la respuesta del Estado colombiano a la crisis de la educación pública, reconocidos académicos estudiosos del tema plantean de manera crítica que desde la década de los 60 el gobierno colombiano venía implementando una reforma tendiente a modernizar el sistema educativo²³, en el marco de las teorías modernizantes, con el propósito de convertir la enseñanza en una mera acción instrumental que permitiera obtener la máxima eficacia y el máximo rendimiento, eliminándole el carácter de acontecimiento complejo, cultural y de saber²⁴. Esta reforma curricular que afectó todas las áreas y disciplinas fue en realidad, de acuerdo con el profesor Alonso Quiroz de la Universidad Pedagógica Nacional, el “resultado del trabajo que realizaron los tecnólogos educativos de la Universidad Estatal de Florida, Tallahassee, Estados Unidos”²⁵.

La crisis de la educación pública, un magisterio constituido alrededor de una organización gremial sindical nacional y un estimulante ambiente de confrontación con el Estado, por los logros alcanzados a través de la movilización y la huelga, se conjugan y se expresan en el XII Congreso realizado en Bucaramanga en 1982 bajo la consigna de “educar y luchar por la liberación nacional”. El Congreso aprobó impulsar “la construcción de un movimiento pedagógico que conllevara la recuperación del maestro como trabajador de la cultura y en su proyección social al interior de toda la comunidad”²⁶; se aprobó la publicación de la revista Educación y Cultura que fuese la expresión de ese movimiento; y se ordenó la creación del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID)²⁷. Esta decisión fue ratificada en el congreso de FECODE realizado en la ciudad de San Juan de Pasto (departamento de Nariño) en 1985.

²² Ibid., pp. 3 y 4.

²³ ARCILA, Gonzalo. “El congreso pedagógico y la reforma educativa”. En: *Congreso Pedagógico Nacional. Memorias*. Bogotá: FECODE. (agosto, 1987).

²⁴ Ibid.

²⁵ QUIROZ, Alonso. “El Decreto 1002: Una pérdida de identidad cultural del maestro”. En: *Educación y cultura*, No. 4 (1985); pp. 58-62.

²⁶ DUSSÁN, Jaime. “Primeras iniciativas y perspectivas del Movimiento Pedagógico”. En: *Educación y Cultura*, No. 77 (diciembre, 2007); p. 9.

²⁷ Ibid.

3.3 EL MOVIMIENTO PEDAGÓGICO

3.3.1 Sobre la calidad de la educación y el papel de la escuela en la sociedad colombiana

La calidad de la educación y el papel de la educación en la sociedad colombiana fueron dos de los asuntos más importantes que se debatieron a lo largo de la década de los 80 por parte del magisterio colombiano, con la participación de la academia (los centros de investigación de las universidades), de organizaciones políticas (principalmente los partidos de izquierda) y organizaciones sociales en general. Para ello, FECODE propició la realización de magños eventos como el Foro Nacional por la Defensa de la Educación Pública realizado en Bogotá en el mes de septiembre de 1984, y el Congreso Pedagógico Nacional, también en Bogotá, en agosto de 1987. Debates que alimentaron las páginas de la revista *Educación y Cultura*, editada por el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID) adscrito a FECODE.

El debate permitió hacer públicas una variedad de concepciones, posiciones y posturas existentes tanto dentro del gremio de los maestros como en la academia, lo mismo que entre de las organizaciones políticas y las organizaciones sociales, acerca de los asuntos fundamentales y determinantes de la educación: el papel de la escuela en la sociedad colombiana, el papel del maestro, la calidad de la educación²⁸.

Desde una perspectiva, proveniente de un sector de la izquierda intelectual se defendía la consigna de “solo si cambia el sistema cambiara la educación” expresada en la tesis en la que se señalaba que “sobre las ruinas del Estado burgués se construiría un estado proletario y en consecuencia el Sindicato y la escuela estarían al servicio de esta causa”²⁹. Desde esta perspectiva se identifica a la escuela como un aparato ideológico a través del cual la clase dominante impone su propia visión del mundo a las demás clases y además reproduce en su interior las relaciones propias del sistema económico predominante³⁰. Este planteamiento conduce hacia una actitud de inmovilismo frente a la educación y el trabajo docente, a la espera de profundos cambios estructurales (la revolución), que colocarán a la escuela al servicio de las clases subalternas. Mientras tanto cualquier propuesta de mejoramiento de la educación, como por ejemplo la de una educación científica de alta calidad, es vista como inconveniente y negativa en la medida en que se trataría simplemente de “proporcionar mano de obra barata y calificada al servicio de la burguesía” o “del imperialismo”, según fuese la línea política del discurso. Derrotar esta concepción, permitió inicialmente abrir las puertas para la elaboración de una propuesta de estatuto docente en la década de los 70 y negociarlo con el gobierno y en los años noventa, abrir la discusión sobre una Ley General de Educación que reglamentara la Constitución Política de 1991 en lo pertinente, preservando garantías académicas y laborales para los educadores³¹.

Desde otro enfoque teórico, también proveniente de la izquierda, se defendió la tesis que plantea que la producción y el aparato productivo de una nación está determinado por su nivel de desarrollo científico y tecnológico, el cual depende principalmente de la calidad de la educación que se imparte en sus instituciones educativas y en consecuencia el desarrollo de la educación depende de la evolución de la estructura productiva y se refiere antes que nada a resolver sus problemas fundamentales³².

²⁸ Entrevista a José Fernando Ocampo Trujillo, directivo de FECODE en los años 70, 80 y 90. Negociador de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y de la Ley 60 de 1993 de recursos y competencias de las entidades territoriales en materia de educación, salud y saneamiento básico. Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2009.

²⁹ DUSSÁN, Jaime. Op. Cit.

³⁰ Esta opción teórica con notorias incidencias en el quehacer político y sindical de sus portavoces en la época, encontró entre unas de sus fuentes o sustentos el planteamiento de ALTHUSSER, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Bogotá: Ediciones Comuneros. S.f.

³¹ Entrevista a José Fernando Ocampo. Op Cit.

³² OCAMPO, José Fernando. “Sobre la calidad de la educación”. En: *Educación y Cultura*. Documentos Foro Nacional por la Defensa de la Educación Pública, separata especial (diciembre, 1984); p. 47.

En concordancia con este planteamiento la educación debe ser científica, lo cual no quiere decir que los resultados educativos deben conducir exclusivamente a la formación de científicos o investigadores de alto nivel, aunque este sea uno de sus resultados³³. Se entiende por educación científica al mayor grado posible de conocimientos científicos avanzados, que se consideren indispensables para cada nivel educativo y que permita a los estudiantes continuar hacia los estudios superiores o hacia el desempeño en el campo productivo. Hacen parte también de esta definición la comprensión de la tecnología más avanzada y el entrenamiento práctico para su utilización y manejo, lo mismo que para su adaptación a las condiciones del país³⁴. También se puede entender por educación científica a la asimilación de una visión científica de la realidad en sus distintas manifestaciones, tanto naturales como sociales.

El debate puso en evidencia que frente a asuntos tan esenciales como la calidad de la educación o el papel de la educación en la sociedad se expresan diferentes, en algunos casos antagónicas, concepciones y posturas de carácter político, pedagógico, filosófico e ideológico. En la comprensión del fenómeno educativo como en cualquier otro asunto social, es inevitable que permanentemente estén surgiendo diversas teorías, perspectivas y enfoques que dan lugar a muy diversas explicaciones e interpretaciones. Es una permanente lucha entre las ideas avanzadas y las ideas atrasadas, por el carácter científico de la enseñanza y por la calidad de la educación, por el control ideológico, en las relaciones internas de poder y en las relaciones con el Estado, en momentos y contextos históricos concretos³⁵.

Dentro de FECODE aparecen distintas posturas y tendencias sobre el rumbo que debería seguir el movimiento pedagógico, sus énfasis y prioridades. La relación pedagogía y política fue asumida desde diversas opciones y posibilidades. De todos modos, “no era usual que un sindicato de la trayectoria de FECODE se formulara una propuesta de tal naturaleza. Viejos prejuicios y prácticas corporativas le habían impedido asumir las tareas y los proyectos relacionados con el quehacer pedagógico y cultural del maestro. El mismo hecho de la politización, de la manera como se ha concebido la política y del grado de movilización le hacían resistente a ciertas iniciativas de carácter pedagógico-cultural³⁶. La controversia fue favorecida con la vinculación de personalidades del mundo académico universitario al Movimiento Pedagógico: Antanas Mockus y Miguel De Zubiría de la Universidad Nacional de Colombia; Alberto Martínez Boom y Rodolfo de Roux de la Universidad Pedagógica Nacional; Olga Lucia Zuluaga y Alberto Echeverry de la Universidad de Antioquia, Marco Raúl Mejía del CINEP, entre otros.

En síntesis, el Movimiento Pedagógico sirvió para que durante la década de los 80 y parte de la década siguiente, la Federación Colombiana de Educadores desplegara iniciativas que trascendieron el marco gremial y se moviera dentro de una propuesta amplia de carácter político cultural que reivindicaba una nueva condición del maestro basada en su saber pedagógico y en la necesidad de construir una propuesta nacional de educación basada en un enfoque de derechos y en la defensa de la educación pública³⁷.

A partir de 1990 la Federación ve afectada su accionar por la convocatoria y realización de la Asamblea Nacional Constituyente, la política de apertura económica y la implantación del modelo neoliberal.

³³ OCAMPO, José Fernando. “Por una educación científica”. En: *Educación y Cultura: Memorias Congreso Pedagógico Nacional*, separata especial (octubre, 1987); pp. 27-28.

³⁴ Ibid.

³⁵ RAMÍREZ, Néstor y BOCANEGRA, Henry. “El problema de los marcos teóricos y las perspectivas en la investigación para la enseñanza de las ciencias sociales”. En: *Diálogos de Saberes*, No. 22 (enero-junio, 2005); p. 34.

³⁶ GANTIVA, Jorge. “El movimiento pedagógico en Colombia 1982- 1987”. En: *Educación y Cultura*, No. 12 (Junio, 1987); p. 53.

³⁷ PULIDO CHAVES, Orlando. *Las luchas por el derecho a la educación en América Latina. La Federación Colombiana de Educadores (FECODE) y la lucha por el derecho a la educación. El Estatuto Docente en Colombia*, 2007. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas. Serie Ensayos & Investigaciones No. 31, 2008, p.8.

3.3.2 La Ley General de Educación: una propuesta de FECODE nacida del Movimiento Pedagógico

En medio de este debate incentivado por la profunda crisis de la educación pública, el XIV Congreso de la Federación realizado en Bogotá en agosto de 1988, asume como tarea “el impulso de una discusión pública, encaminada a elaborar una propuesta de reforma democrática de la educación para presentarle al país”³⁸; y el XV Congreso realizado en Cartagena en agosto de 1992, aprobó la presentación al Congreso de Colombia de un Proyecto de Ley de Educación y una propuesta para la financiación de la misma³⁹.

La coyuntura de los noventa estuvo signada por la realización de la Asamblea Nacional Constituyente y la promulgación de la Constitución Política de 1991. El sector magisterial tuvo participación relativamente destacada en este proceso político. La Constituyente permitió la emergencia de nuevas expresiones políticas, como ocurrió con los cuadros desmovilizados del Movimiento 19 de abril (M19) y otros grupos armados, caso del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Ejército Popular de Liberación (EPL), así como de dirigentes sindicales, entre los cuales se encontraban un dirigente y un exdirigente de FECODE, respectivamente, Jaime Dussán Calderón y Abel Rodríguez Céspedes, expresidentes de dicha organización sindical, que lograron acceder a las corporaciones públicas y a la Constituyente⁴⁰, el primero en calidad de asesor de dicha entidad y el segundo como constituyente elegido.

Importante y significativa la discusión sobre los temas de la educación dentro de la Asamblea Nacional Constituyente y la aprobación de una serie de disposiciones que harían parte de la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991. Señala al respecto el maestro Abel Rodríguez, uno de los delegatarios provenientes del sector educativo: “la Asamblea Constituyente presentaba una oportunidad excepcional para tratar de traducir a normas constitucionales algunas de las banderas que han animado por largos años la lucha social a favor de la educación”⁴¹; FECODE por su parte presentó siete propuestas sobre la educación colombiana a la Asamblea Nacional Constituyente fundamentadas en “los mismos principios que inspiraría después el Proyecto de Ley General de Educación”⁴².

Otro elemento de enorme importancia para la comprensión del proceso que hizo posible que el magisterio colombiano incidiera profundamente en la configuración institucional del sector educativo y en la definición de las políticas educativas para Colombia, es la aprobación del Proyecto de Ley General de Educación (aprobada como Ley 115 de 1994) presentado por FECODE al Congreso de la República y la Ley 60 de 1993 que “estableció un régimen descentralizador sin carácter municipalizador”⁴³ (Ley que fue el resultado de la negociación de FECODE y el Gobierno nacional luego de una huelga prolongada de los maestros colombianos).

Paradójicamente este elemento (la descentralización) fue una de las estrategias desarrolladas en Colombia en el marco del denominado modelo neoliberal, a través de programas de estabilización y de ajuste estructural⁴⁴ prescritos por entidades financieras multinacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) o la

³⁸ FECODE. “Propuestas sobre Ley General de Educación”. En: *Educación y Cultura*, No. 25 (diciembre, 1991); p. 5.

³⁹ CORTÉS, Jorge. Apartes de la historia de FECODE: Por la unión del magisterio y de la educación colombiana. En: *Educación y Cultura*, No. 82 (marzo, 2009); p. 13.

⁴⁰ PULIDO CHAVES, Orlando. Op. Cit., p. 10.

⁴¹ RODRÍGUEZ, Abel. “La educación en la nueva Constitución”. En: *Educación y Cultura*, No. 25 (diciembre, 1991); p. 36.

⁴² DUSSÁN, Jaime y OCAMPO, José Fernando. La reforma educativa: Ley General de Educación y Ley 60 de 1993. Bogotá D.C.: Ediciones FECODE, 1994, p. 9.

⁴³ Ibid., p. 11.

⁴⁴ “De los programas de *estabilización* provienen medidas como el establecimiento de rígidas disciplinas fiscales, mientras que desde los programas de *ajuste estructural* se han estado originando cambios en la estructura económica de los países y en sus estrategias de desarrollo, con el énfasis puesto en la *liberación de los mercados* y en la *privatización*” (STALLINGS, Bárbara. La influencia internacional en las políticas económicas: deuda, estabilización y reforma estructural. En: HAGGARD, Stephan y KAUFMAN, Robert, compiladores. *La política de ajuste económico, Las restricciones internacionales, los conflictos distributivos y el Estado*. Bogotá D.C.: CEREC, 1994. pp. 59-63.

Agencia Interamericana para el Desarrollo (AID). Resulta significativo destacar la fuerte incidencia de organismos y misiones internacionales en el diseño de las políticas educativas en Colombia. “Los agentes del Estado quedan subordinados a las disposiciones de entidades internacionales, dinamizadas con criterios económicos, y promotoras de la desregulación de los mercados, el ajuste fiscal y la descentralización administrativa”⁴⁵.

En 1989, la presión sindical por el problema prestacional de los educadores impulsó la aprobación de la Ley 91. Con esta norma se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, entidad responsable de atender las prestaciones de los docentes nacionales y nacionalizados que se encontraran vinculados a la fecha de la promulgación de esta Ley y de los que se vinculen con posterioridad a ella.

En su artículo 5°, la Ley 91 de 1989 establece que:

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, tendrá los siguientes objetivos:

1. Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.
2. Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo del Fondo.
3. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda.
4. Velar para que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes.
5. Velar para que todas las entidades deudoras del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones⁴⁶.

La situación financiera del Fondo, la calidad de los servicios en materia de salud y pago oportuno de prestaciones sociales a los maestros que cumplen los requisitos del caso, son asuntos que han requerido de pronunciamientos por parte de FECODE. Al respecto, en el pliego de peticiones presentado al gobierno nacional el 31 de abril de 2010, se puede leer:

PLIEGO DE PETICIONES

EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL MAGISTERIO

La Federación Colombiana de Educadores “FECODE”, haciendo uso del Convenio 151 y 154 de la OIT, presentó el pasado 24 de marzo un Pliego de Peticiones ante la Ministra de Educación, Doctora Cecilia María Vélez White, cuya negociación iniciará el próximo martes 14 de abril, sobre los siguientes temas:

1. ESTATUTO ÚNICO DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Es indispensable la constitución de una Comisión integrada por el Ministerio de Educación, FECODE y el Congreso de la República que elabore un Proyecto de Ley sobre el Estatuto Único de la Profesión Docente, que defienda la calidad de la educación, profesionalice la Carrera Docente y regule las condiciones de ingreso, estabilidad, ascenso y retiro de los educadores.

⁴⁵ LIBREROS, Daniel (compilador). *Tensiones de las políticas educativas en Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Pedagógica Nacional, 2002, p. 8.

⁴⁶ COLOMBIA. *Diario Oficial*. AÑO CXXVI. N. 39124. 29, diciembre, 1989. p. 5.

2. RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL RÉGIMEN PENSIONAL DEL MAGISTERIO

Reclamamos del Gobierno Nacional el total acatamiento al mandato constitucional establecido en el inciso 7° y parágrafos transitorios 1, 2 y 4 del Artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2005 según el cual los docentes nombrados antes del 27 de junio de 2003 deben ser pensionados con 55 años de edad y 20 de servicio; para quienes han sido y sean nombrados después del 27 de junio de 2003, 57 años de edad hombres y mujeres; por lo tanto rechazamos la pretensión gubernamental de dar por terminado nuestro régimen pensional a partir del 1° de agosto de 2010.

(...)

4. PAGO INMEDIATO DE LAS DEUDAS POR CONCEPTO DE:

Costos acumulados por ascensos; Primas, salarios, dotación y estímulo;

Prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como pensiones, cesantías parciales y definitivas, intereses de cesantías; reconocimiento y pago de la totalidad de las prestaciones económicas de los maestros territoriales.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y LA REFINANCIACIÓN DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES

Garantías para el desarrollo de las veedurías y auditorías con la participación de las organizaciones sindicales del magisterio.

El pago cumplido de la deuda y el giro oportuno de las transferencias del Sistema General de Participaciones por parte de la Nación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio⁴⁷.

3.3.3. LAS POLÍTICA NEOLIBERALES Y LA EDUCACIÓN

En el sector de la educación el modelo neoliberal se expresó en la propuesta del presidente César Gaviria Trujillo contenida en el Plan de Apertura Educativa (PAE), dirigida a lograr la municipalización y la privatización de la educación⁴⁸, políticas defendidas con rigor y sin tapujos por el Ministro de Hacienda Rudolf Homes y el director de Departamento Nacional de Planeación (DNP), Armando Montenegro, entre otros. El PAE hacía parte del programa de Apertura Económica al que hoy en día, conocidos sus efectos, se le ha responsabilizado de ser el causante de profundos daños causados a la economía nacional:

En 1993 ya era evidente que la apertura económica había fracasado, se habían perdido 600 mil hectáreas en la agricultura, la industria se había transformado en simple actividad de ensamble, en donde el negocio es importar. A cambio, el país solamente añade el mínimo de trabajo, con un masivo desplazamiento de mano de obra nacional en la producción de bienes intermedios. Para la misma fecha, el déficit de la balanza de pagos ya llegaba a 3.500 millones de dólares, o sea, se trataba de una apertura hacia adentro que nos había llenado de productos importados. Posteriormente, el déficit se agravaría, porque esos 3.500 millones debían financiarse con crédito externo, contratado a tasas de interés del 12%. El resultado fue claro: en 1998 el déficit de la balanza de pagos pasaba de 6.000 millones de dólares –un 6% del PIB– lo cual generó una crisis por la escasez de divisas y condujo al colapso de 1999⁴⁹.

⁴⁷ FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES. Pliego de Peticiones presentado al Gobierno Nacional, Bogotá: FECODE, 2010.

⁴⁸ STALLINGS, Bárbara. Op. Cit., p. 10.

⁴⁹ SARMIENTO, Eduardo. “El neoliberalismo: nefasto experimento para Colombia”. En: *Nueva Gaceta*, No. 2 (abril, 2001); pp. 93-94.

El Programa de Apertura Económica ubica la educación como una de sus componentes, así lo señala textualmente el documento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación: “El programa de apertura de la economía que ha puesto en marcha el presente gobierno está orientado fundamentalmente a reorientar la economía colombiana por la senda del crecimiento sostenido y la eficiencia. (...) Y en esta perspectiva, la educación juega un papel primordial”⁵⁰.

No es el propósito de este estudio analizar tanto el Programa de Apertura Económica del Presidente César Gaviria Trujillo como su Plan de Apertura Educativa (PAE), pero sí hay que señalar la manera como el PAE fue percibido por el magisterio colombiano, por la comunidad académica y por las organizaciones políticas y sociales para poder entender la respuesta del magisterio al mismo.

En la editorial de la revista *Educación y Cultura* de junio de 1991, la Federación Colombiana de Educadores expresa que el PAE como parte del modelo neoliberal “coloca la educación al vaivén de las fuerzas del mercado, como cualquier otra mercancía sometida a la supuesta competencia del libre comercio”⁵¹. Señala además que con el PAE “culmina en el país una serie de tendencias teóricas y prácticas sobre administración y financiación que tienen que ver con la municipalización y privatización de la educación, presentadas como panacea insustituible de los males que padecemos en este campo”⁵².

Los profesores Alberto Martínez Boom y Alejandro Álvarez, de la Universidad Pedagógica Nacional, reconocidos investigadores de la educación en Colombia, afirmaron sobre el PAE, en ese momento, que estaba dirigido a desmantelar la educación pública en Colombia y que tenía dos propósitos: “En lo político, aumentar el control, y en lo económico acrecentar el proceso de privatización”⁵³.

El PAE quedó plasmado principalmente en el Proyecto de Ley 120 de 1992, sobre competencias y recursos, presentado por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. A través de esta propuesta legal se pretendía introducir un esquema de financiación y administración de la educación cuya responsabilidad recayera fundamentalmente en los municipios con la posibilidad de estos pudieran contratar con el sector privado la prestación del servicio.

Este Proyecto de Ley señalaba en los artículos iniciales del capítulo 1° de “Distribución de competencias”:

Artículo 1°: Competencias de las entidades territoriales y la Nación. Para los efectos de los Artículos 356 y 357 de la Constitución política, los servicios y funciones en materia social a cargo de las entidades territoriales son las indicadas en el presente capítulo.

Artículo 2°: Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios, en su carácter de entidades ejecutoras principales de las acciones en materia social, prestar los servicios, directamente o mediante la celebración de contratos con entidades privadas o públicas, conforme a la ley, las ordenanzas, los respectivos acuerdos y las normas técnicas de carácter nacional:

1. En el sector educativo, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, administrar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, en los términos y condiciones definidos por el

⁵⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de apertura educativa, 1991-1994. Documento MEN-DNP-UDS-DEC-2518, marzo 19 de 1991.

⁵¹ FECODE. “Defensa de la educación pública frente a la apertura educativa”. En: *Educación y Cultura*, No. 23 (junio, 1991); p. 3.

⁵² Ibid., p. 3.

⁵³ MARTÍNEZ, Alberto y ALVAREZ, Alejandro. “Del Plan de Apertura Educativa a la lucha por la educación pública”. En: *Educación y Cultura*, No. 23 (junio, 1991); p. 5.

respectivo departamento, en los casos de que trata el artículo 14° de esta ley; administrar el personal docente y administrativo requerido para el efecto, conforme a las reglas que señale la ley de vinculación del personal y régimen de remuneraciones y prestaciones; financiar las inversiones necesarias en infraestructura y dotación y asegurar su mantenimiento. La administración de tales servicios con cargo a los recursos del situado fiscal, se hará en forma autónoma por los municipios determinados por los departamentos conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la presente ley, caso en el cual tanto los miembros del personal docente, como el personal administrativo y los establecimientos educativos serán administrados plenamente por el respectivo municipio⁵⁴.

FECODE tomó la decisión de enfrentar e impedir la aprobación del Proyecto de Ley 120 de 1992, en los términos en que estaba suscrito, y los maestros oficiales respondieron a la orden de paro: “se volcó a las plazas públicas de cada una de las capitales de departamento, colmó la plaza de Bolívar de Santafé de Bogotá cinco veces en dos semanas y se mantuvo firme en el cese de actividades que culminó en la victoria de un articulado de acuerdo con el gobierno”⁵⁵ que se traduciría en la Ley 60 de 1993, Ley de competencias y recursos., que permitió establecer un régimen híbrido de responsabilidades funcionales entre la nación, departamentos y municipios, proporcionó las condiciones financieras y administrativas que requería la Ley General de Educación aprobada seis meses después y garantizó además un régimen único salarial para todos los maestros colombianos al servicio del Estado, aspectos de importancia en el marco de los intereses o aspiraciones gremiales de la organización sindical de los educadores.

CONCLUSIONES

El magisterio colombiano a través de FECODE, su organización gremial, y utilizando la movilización de sus afiliados (marchas, mítines, toma pacífica de capitales de departamento y la capital del país) y la huelga, logra incidir notoriamente en las políticas educativas nacionales, por lo menos en el campo de la normatividad, logrando un acuerdo con el gobierno nacional que se traduce en la Ley 60 de 1993⁵⁶, que logra detener la propuesta de municipalización y privatización contenida en el proyecto inicial del gobierno (Proyecto de Ley 120 de 1993) defendido por el Ministro de Hacienda Rudolf Homes y el director de Planeación Nacional, Armando Montenegro, y desmontar lo que ya se había realizado en esta materia desde la Ley 29 de 1989.

Y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994⁵⁷, surgida del seno del magisterio colombiano como producto del análisis y el debate desarrollado por los maestros junto con la comunidad académica y organizaciones políticas y sociales, convocados por FECODE a lo largo de la década de los 80, proceso al que históricamente se le conoce como el Movimiento Pedagógico. La Ley General de Educación es una propuesta de reforma educativa de largo alcance, uno de cuyos aspectos más importantes por lo estratégico y significativo es haber alcanzado la autonomía escolar, el estado en adelante no podría imponer los contenidos, serán las instituciones educativas a través de sus maestros quienes los determinen, en la perspectiva de alcanzar los fines de la educación, también definidos por la Ley.

La Ley 115 de 1994 constituye un canon surgido del debate nacional que involucró a diversos actores educativos del sector público y privado, la academia, organizaciones sociales y económicas. Fundó un esfuerzo por construir

⁵⁴ Citado por JARAMILO PÉREZ, Ivan., *et al. Comentarios al Proyecto de Ley 120 Senado, en Las nuevas políticas territoriales*. Bogotá: FESCOL, 1993, pp. 52-53.

⁵⁵ DUSSÁN, Jaime y OCAMPO, José Fernando. *La reforma educativa: Ley General de Educación y Ley 60 de 1993*. Bogotá D.C: Ediciones FECODE, 1994, p. 8.

⁵⁶ Esta ley fue derogada mediante el Acto Legislativo 01 de 2001 que reformó la Constitución Política en sus Artículos 356 y 357 e hizo necesaria la expedición de una nueva ley en materia de distribución de recursos y competencias de las entidades territoriales.

⁵⁷ Aspectos esenciales de la ley han venido siendo desmontados principalmente en los últimos gobiernos.

un referente normativo para la acción de Estado y las instituciones educativas, desde unos criterios diametralmente opuestos a los que tuvieron vigencia hasta ese momento, orientaciones o criterios de los cuales podemos destacar: gobierno escolar y autonomía curricular, dirección colegiada de las instituciones educativas, garantía a la organización estudiantil y unos objetivos y fines de la educación en los que los maestros colombianos tuvieron la ocasión de incidir.

BIBLIOGRAFÍA

AHUMADA, Consuelo. *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*. Bogotá D.C.: El Ancora Editores, 1996.

ALESINA, Alberto. *Reformas institucionales en Colombia*. Bogotá: Alfaomega en coedición con Fedesarrollo, 2001.

ARCILA, Gonzalo. El Congreso pedagógico y la Reforma Educativa. En: Congreso Pedagógico Nacional. Memorias. Bogotá: FECODE. (Agosto, 1987).

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de apertura educativa, 1991-1994. Documento MEN-DNP-UDS-DEC-2518, marzo 19 de 1991.

CORTÉS, Jorge. Apartes de la historia de FECODE: “Por la unión del magisterio y de la educación colombiana”. En: *Educación y Cultura*, No. 82, marzo, 2009. Bogotá: Centro de Estudios e investigaciones Docentes (CEID).

DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Tecnos, 1994.

DUSSÁN, Jaime. “Primeras iniciativas y perspectivas del Movimiento Pedagógico”. En: *Educación y Cultura*, No. 77 (diciembre, 2007).

_____ y OCAMPO, José Fernando. *La reforma educativa: Ley General de Educación y Ley 60 de 1993*. Bogotá D.C: Ediciones FECODE, 1994.

ENGELS, F. *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*. Moscú: Editorial Progreso, 1978.

ESTRADA ÁLVAREZ, Jairo. *Viejos y nuevos caminos hacia la privatización de la educación pública*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002.

FECODE. “Defensa de la educación pública frente a la apertura educativa”. En: *Educación y Cultura*, No. 23, junio, 1991. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

_____ “Propuestas de FECODE sobre Ley General de Educación”. En: *Educación y Cultura*, No. 25, diciembre, 1991. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

_____ “Defensa de la educación pública frente a la apertura educativa”. En: *Educación y Cultura*, No. 23, Junio, 1991. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

_____ Presentación. En: *Educación y Cultura*. Documentos Foro Nacional por la Defensa de la Educación Pública, separata especial, diciembre, 1984. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

_____ Declaración final. En: *Educación y Cultura*. Documentos Foro Nacional por la Defensa de la Educación Pública, separata especial, diciembre, 1984. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

MARTÍNEZ, Alberto. El Congreso pedagógico y la reforma educativa. Congreso Pedagógico Nacional. Memorias. Bogotá D.C.: FECODE, 1987.

_____ y ALVAREZ, Alejandro. “Del Plan de Apertura Educativa a la lucha por la educación pública”. En: *Educación y Cultura*, No. 23, junio, 1991. Bogotá: Centro de Estudios e investigaciones Docentes (CEID).

OCAMPO, José Fernando. “Por una educación científica”. En: *Educación y Cultura: Memorias Congreso Pedagógico Nacional*, separata especial, octubre, 1987. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

_____. “Sobre la calidad de la educación”. En: *Educación y Cultura. Documentos Foro Nacional por la Defensa de la Educación Pública*, separata especial, diciembre, 1984. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

PULIDO CHAVES, Orlando. *Las luchas por el derecho a la educación en América Latina. Federación Colombiana de Educadores (FECODE) y la lucha por el derecho a la educación. El Estatuto Docente Colombia, 2007*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas. Serie Ensayos & Investigaciones No. 31, 2008.

QUIROZ, A. “El Decreto 1002: Una pérdida de identidad cultural del maestro”. En: *Educación y cultura*, No. 4, 1985. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

RAMÍREZ, Néstor. “Internacionalización de la economía y política económica”. *Revista Republicana*, No. 1, julio-diciembre de 2006. Bogotá D.C: Fondo Editorial Corporación Universitaria Republicana.

_____ y BOCANEGRA, Henry. “El problema de los marcos teóricos y las perspectivas en la investigación para la enseñanza de las ciencias sociales”. En: *Revista Diálogos de Saberes*, No. 22, enero-junio, 2005. Bogotá D.C: Universidad Libre, Centro de Investigaciones Socio-jurídicas.

_____; BOCANEGRA, Henry y MORENO, María Carolina. “Impactos e incidencias de la internacionalización de la economía en el ámbito colombiano: elementos para un debate”. *Revista Republicana*, No. 2-3, enero-diciembre, 2007. Bogotá D.C: Fondo Editorial Corporación Universitaria Republicana.

RODRÍGUEZ, Abel. “La educación en la nueva Constitución”. En: *Educación y Cultura*, No. 25, diciembre, 1991. Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID).

_____ “Obstáculos, hitos y compromisos de los maestros colombianos”. En: *Congreso Pedagógico Nacional: Memorias*, 1987.

SARMIENTO, Eduardo. “El neoliberalismo: nefasto experimento para Colombia”. *Nueva Gaceta*, No. 2, Abril 2001. Bogotá D.C. Revista editada por el Centro de Estudios Nueva Gaceta.

SILVA-COLMENARES, Julio. *Una cosmovisión materialista para la investigación*. Bogotá D.C: Universidad Autónoma de Colombia, 1998.

STALLINGS, Bárbara. “La influencia internacional en las políticas económicas: deuda, estabilización y reforma estructural”. En: HAGGARD, Stephan y KAUFMAN, Robert, compiladores. *La política de ajuste económico, Las restricciones internacionales, los conflictos distributivos y el Estado*. Bogotá D.C.: CEREC, 1994.